



DECRETO N° 474 /

CHIGUAYANTE, 13 MAR. 2012

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N°871 de la Unidad de Comunicación, destinado a la Dirección de Desarrollo Comunitario; para el servicio de publicidad radial, para difundir información acerca de las actividades a realizarse por el día internacional de la Mujer 2012; en "Radio Bio Bio y Radio punto 7; Informe encuesta de Cobertura; Informe de experiencia en el Municipio, en base a trabajos realizados; Cotización presentada por Radio Bio Bio; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **BIO BIO COMUNICACIONES S.A.**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, según Orden de pedido interno N°871 de la Unidad de Comunicación, destinado a la Dirección de Desarrollo Comunitario; para el servicio de publicidad radial, para difundir información acerca de las actividades a realizarse por el día internacional de la Mujer 2012; en "Radio Bio Bio"; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.



2º. Contrátese Orden de pedido interno interno N°871 de la Unidad de Comunicación, destinado a la Dirección de Desarrollo Comunitario; para el servicio de publicidad radial, para difundir información acerca de las actividades a realizarse por el día internacional de la Mujer 2012, en "Radio Bio", al Proveedor "BIO BIO COMUNICACIONES S.A." Rut: 96.516.560-6, por un monto total de \$880.850.- (ochocientos ochenta mil ochocientos cincuenta pesos) impuesto incluido, según Opi N°871 de la Unidad de Comunicación, destinado a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde :

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**SONIA SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/LPC/lpc.  
Distribución:

  
Alcaldía.  
Secretaría Municipal.  
- Dirección Jurídica.  
- Dirección de Control.  
- Dirección de Administración y Finanzas.  
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:00  
FIRMA:  12/03/12